



DIARIO DE LOS DEBATES

LEGISLATURA DE 1911

TERCER CONGRESO EXTRAORDINARIO

Cámara de Diputados

1a. Sesión de instalación del martes 30 de enero de 1912

Presidida por el H. señor Leguía

SUMARIO:—Instalación de las sesiones.

Reunidos á las 5 h. 30' p. m., en el salón de sesiones, del Palacio de la Exposición, los honorables señores: Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alcántara, Alba, Añaños, Apaza Rodríguez, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Balta, Barreda, Basadre, Barrios, Belón, Bentín, Carmona, Cacho Gálvez, Carbajal Loayza, Carreño, Castañeda, Castro (don Felipe), Castro (don Manuel María), Cisneros, Changanaquí, Chávez Bejuya, Chaparro, Del Río, Dunstan, East, Fariña, Flores, Franco, Gamboa Rivas, García Irigoyen (don Pedro), González Orbegoso, Hernández, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, La Torre (don Carlos), La Torre (don Antonio), León y León.

Lizáres Quiñones, Luna y Llamas, Macedo, Mac Lean, Martinelli (don Enrique), Martínez, Montoya, Nadal, Olivera, Osma, Osores, Pacheco Vargas, Parodi, Peña y Costas, Perrochena, Pinillos Hoyle, Pinzás, Puga, Quevedo Bernáz, Ramírez, Rey, Revilla, Rivero, Roe, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sayán y Palacios, Secada Solar (don Salvador G.), Sosa, Sousa, Torres Balcázar, Velazco (don Antonio), Velazco (don Francisco), Vega, Villacorta, Villagarcía, Villarán y Villaizán. El señor Secretario dió lectura al siguiente oficio:

Ministerio de Gobierno.

Lima, 29 de enero de 1912.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

En la fecha se ha expedido el supremo decreto que sigue: "El Presidente de la República. Por cuanto han terminado las sesiones del segundo congreso extraordinario sin haberse sancionado el presupuesto general de la República y algunos departamentales para 1912. Con el

voto unánime del consejo de ministros y en ejercicio de la atribución contenida en el inciso segundo del artículo 94 de la constitución:—Decreto: Convócase á las cámaras legislativas á nuevas sesiones extraordinarias que se inaugurarán el martes 30 del presente mes con el objeto de terminar el presupuesto general de la república y departamentales pendientes para 1912 y conocer de los demás proyectos que tenga á bien someter el Poder Ejecutivo.— Dado en la casa de gobierno, en Lima, á los 29 días del mes de enero de 1912.—Augusto B. Leguía.—Agustín G. Ganoza, presidente del consejo de ministros y ministro de instrucción, justicia, culto y beneficencia.—G. Leguía y Martínez, ministro de relaciones exteriores.—P. Jiménez, ministro de gobierno.—Juan Manuel La Torre, ministro de guerra y marina.—E. L. Ráez, ministro de hacienda.—José Manuel García, ministro de fomento.”

Que transcribo á USS. HH. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á USS. HH.

P. Jiménez.

Se mandó archivar.

El señor Presidente.—En nombre de Dios Todopoderoso declaro instaladas las sesiones públicas de la honorable Cámara de Diputados en la tercera legislatura extraordinaria.

Pedidos

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Fariña.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría honorable.

El señor Fariña.—Exmo. señor: Por informes fidedignos que he recibido, sé que sucede algo bastante grave, que no puede ser indiferente para la honorable Cámara: es de notoriedad que desde hace algunos años nos visita la calamidad de la bubónica, y desde entonces, según todos sabemos, las autoridades se han preocupado de tener suficiente provisión de suero antipestoso. Entiendo, por haberlo oido decir á profesionales y por haberlo visto pu-

blicado también, que la provisión de este suero debe renovarse periódicamente, porque parece que después de cierto tiempo se pone turbio y pierde su eficacia.

Pues bien, señor Exmo., los casos que continúamente se han presentado en Lima y en el Callao, acaban de presentarse igualmente en el puerto de Pisco; y, a propósito del pedido que se ha hecho para el envío de tubos de suero antipestoso á ese puerto, se ha descubierto—y sobre esto debe proceder la investigación de la H. Cámara—que hace algún tiempo no se pide en Lima renovación de este suero y que no existen actualmente sino veinte tubos, de los cuales diez se han mandado á Pisco el último sábado y los demás han quedado en Lima. Todo este suero es de antigua internación, se encuentra turbio y, desde luego, es de dudosa eficacia; de manera que la población está gravemente expuesta, y pueden ser víctimas de la peste bubónica todos los que hoy adquieran esta enfermedad. Por cable se ha pedido á Francia, hace uno, dos ó tres días, cierta cantidad de suero: pero es un hecho que mientras esta medicina no venga de Europa, ó sea más ó menos dentro de treinta días, estamos desamparados, al borde de un abismo.

Por esto pido á V. E. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Fomento, para que se digne informar si estos datos son ó no exactos, y caso de serlo que manifieste por qué razón se ha omitido hacer oportunamente el pedido de suero antipestoso; y, al mismo tiempo, para que se permita que las farmacias particulares lo importen, pues esto se les ha prohibido, y no sea un monopolio exclusivo del Poder Público.

El señor Presidente.—Voy á consultar á la honorable Cámara.....

El señor Villagarcía (interrumpiendo).—Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor Presidente.—Su señoría honorable puede hacer uso de la palabra.

El señor Villagarcía.—Exmo. señor: Como representante por Ica y con relación á este asunto, he tenido que apersonarme, no ha mucho, á la Dirección de Salubridad. No encontré al señor Director, pero sí al doctor Laborería, quien me dió algunos informes respecto de lo que pasa en Pisco. Me mostró los telegramas cambiados, de los que se descubre ~~manifestamente~~ que en la Dirección de Salubridad no ha habido incuria ni descuido.

En el primer telegrama que se hizo, Exmo. señor, se pedía suero, sin decir para qué, y no se mandó. Despues se hizo otro telegrama, pidiendo también suero. En seguida un tercero, sin haberse aclarado el segundo.

Se han recibido informes en los que se hablaba del primer caso ocurrido, y resulta que no quedó comprobado como caso de bubónica, sino de una enfermedad distinta. Ha habido, pues, dudas profesionales en los primeros momentos que apareció la enfermedad en Pisco; pero hoy esas dudas no existen, se trata de la peste bubónica, cuya aparición se ha confirmado. Se han enviado diez frascos de suero antipestoso el sábado último; y el día de hoy debe salir con destino á Pisco el Director de Salubridad, quien lleva veinte frascos más. Con este motivo he hablado con el doctor Laborería, quien me ha manifestado que se han comprado ciento veinte frascos para atender al norte y sur de la república en caso dado.

Tal es la verdad de los hechos, Exmo. señor; y hago estas indicaciones que creo de mi deber hacer conocer á la Cámara sin oponerme á que se lleve á la práctica el pedido formulado por el honorable señor Fariña.

El señor Fariña.—Exmo. señor: Yo debo decir que en nada contradice lo expuesto por el honorable señor Villagarcía á lo que yo he manifestado. No lo contradice, porque no he dicho que ha habido incuria para atender á la población de Pisco; he dicho que á Pisco se ha enviado diez tubos de suero antipestoso.

Tampoco he negado que haya suero; lo que he dicho que el suero no es fresco y que en caso de aplicarse lo sería eficaz en sus efectos para combatir la bubónica.

Mi pedido se refiere á preguntar simplemente si esto es cierto ó no. La Cámara no puede negarse á presitar su asentimiento. El señor Ministro nos dirá si hay suero ó no y si es ó no cierto que hace pocos días que se ha pedido suero á Europa.

Mi pedido se refiere también á la libertad de acción de las farmacias, pues, no hay razón ninguna para impedir que importen esa medicina como otra cualquiera que pueda coadyuvar á la acción pública para mantener la salubridad en el País.

El señor Villagarcía.—Exmo. señor: mi mente al pedir la palabra no ha sido contrariar el pedido del honorable señor Fariña sino hacer conocer á la honorable cámara ciertos hechos de que me he impuesto en este instante, porque con motivo de ser representante por Ica fui donde el Director de Salubridad. Por consiguiente soy el primero en apoyar la petición formulada por el señor Fariña.

El señor Basadre.—Exmo. señor: voy á hacer una reclamación. El encargado de hacer los pedidos de suero á Europa es el Director del Instituto de Vacuna y Seroterapia, el doctor Ribeyro. He tenido oportunidad, en el tiempo que he permanecido trabajando en ese instituto, de ver la contracción y laboriosidad de este facultativo en el desempeño de sus funciones. Nunca ha llegado el caso de que hubiera faltado la existencia de suero necesaria para combatir cualquiera epidemia que se presentara. No es posible tener en el Instituto de vacuna y Seroterapia una cantidad de suero suficiente para que en un caso como el actual, en que se ha presentado la peste bubónica en Ica, sea posible atender inmediatamente á los múltiples casos que pudieran tener lugar allí. La provisión de suero se pide generalmente cada tres

meses en una cantidad apropiada para las necesidades que se presentan.

Respecto á que el supremo Gobierno ha impedido el que las boticas importen el suero, esto tal vez no es exacto, porque á mi me consta que la botica inglesa de Meyer importó el suero en repetidas ocasiones; tan es así que en varias oportunidades en que por una causa cualquiera, involuntaria por su muestro, ha dejado de haber el suero fresco en el instituto de vacuna ha sido comprado en la botica de Meyer. Así es que no ocurre que el Gobierno impida que se importe el suero, lo que sucede es que el Gobierno lo da gratis á las personas que lo necesitan así es que naturalmente llegan casos, como puede suceder en el actual, que el suero pueda haberse agotado por la gran cantidad de enfermos que se hayan presentado.

El señor Fariña.—Voy á permitirme hacer una última rectificación. He estado personalmente, por tener vivo interés en un caso particular de los ocurridos en Pisco, en la farmacia Greco y se me ha contestado que no había suero. De modo que modifiqué la última parte de mi pedido en el sentido de que el Gobierno informe si las farmacias particulares pueden ó no importar suero, para en seguida con las informaciones del caso pedir lo conveniente.

Como prueba de que no hay suero fresco en Lima, aquí tengo un telegrama dirigido á Iquique pidiendo (lo leyó)

Este suero se ha pedido por un particular á Iquique, y vendrá en el vapor Victoria dentro de 4 días.

No tengo nada más que rectificar; y pido á V. E. que se sirva consultar mi pedido con la modificación á la última parte.

El señor Presidente.—Se va á dar lectura á un pedido relacionado con este asunto.

El señor Secretario leyó:

Exmo. señor:

Por telegramas del Alcalde y del

Director de Beneficencia de Pisco, provincia que tengo el honor de representar; y además, por correspondencias particulares y datos de los correspondientes de periódicos de esta capital se tiene conocimiento, que la peste bubónica, se ha presentado en la población del puerto de Pisco, con caracteres alarmantes; y aunque, en cumplimiento de mi deber, he gestionado particularmente en el ministerio de Fomento, las medidas y auxilios necesarios y se me ha atendido con interés, solicito el acuerdo de la H. Cámara para que se recomiende al señor Ministro de Fomento, que siga prestando por la Dirección de Salubridad, todos los recursos indispensables para detener los desgraciados males, que produce esa epidemia.

Lima, enero 30 de 1912.

Ramón Aspíllaga.

El señor Villagarcía.—Exmo. señor: me voy á permitir adherirme á la petición del H. señor Aspíllaga.

El señor Presidente.—Los HH. señores que acuerden pasar los oficios respectivos al señor ministro de fomento en la forma expresada por los HH. señores Fariña y Aspíllaga, á la que se ha adherido el H. señor Villagarcía, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión para pasar á Congreso citándose á los HH. SS. diputados para el día de mañana á la hora de reglamento.

Eran las 5 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

—♦♦♦—
2a. sesión, del miércoles 31 de Enero de 1912.

Presidida por el H. señor Leguía

SUMARIO.—Se concede licencia por 15 días al diputado por Puno, H. señor Barreda.—**Orden del Día.**—Se aprueba el proyecto del Ejecutivo que establece partida para el sosteni-